

Quito
13-07-05
KARINA

Quito, 12 de Julio del 2005

Enrique

15 h

Señor
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS
Ciudad.-



Ximena Valencia
S.A.U.

Señor Superintendente:

Por medio de la presente, pongo en su conocimiento que se realizó una Cesión de **13.680** Participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de **ANDOLAS CIA. LTDA.**, que otorgaron los señores cónyuges Henry Horvath Carera-Andrade y Ruth Cecilia Abrahamson Spitz de Horvath, Yagna Crovella de Guarderas y Carlos Vicente Guarderas Barba y Sara Carrera Andrade de Horvath a favor del señor Patricio Alexander Aguiar Falconí.

Para los fines legales pertinentes acompaño la cuarta copia certificada de la Escritura Pública de Cesión de Participaciones de la referida Compañía, celebrada ante el Notario Cuadragésimo del Cantón Quito, Dr. Oswaldo Mejía Espinosa, el 22 de Junio del 2005, legalmente marginada en el Registro Mercantil del cantón Quito, el 7 de Julio del mismo año.

Como consecuencia de la referida cesión de participaciones el capital total de la compañía que asciende a TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA quedó distribuido entre los señores socios de la siguiente forma:

SOCIO	CAPITAL
Henry Horvath Carrera-Andrade	USD \$. 56.592,00
Patricio Alexander Aguiar Falconí	USD \$. 20.520,00
Sara Carrera-Andrade de Horvath	USD \$. 26.928,00
Yagna Crovella de Guarderas	USD \$. 12.240,00
Firmesa Industrial Cia. Ltda.	USD \$. 205.200,00
Ronny Ernesto Horvath Abrahamson	USD \$. 20.520,00
TOTAL	USD \$. 342.000,00

Sin otro particular suscribo la presente.

Atentamente.

OK.
REGISTRADO
2005 07 13

Soraya Alvarez T

Ing. Nelly Soraya Alvarez Torres
GERENTE GENERAL

**DOCTOR OSWALDO MEJÍA ESPINOSA
NOTARIA CUADRAGÉSIMA CANTÓN QUITO**

TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES DE ANDOLAS CIA. LTDA.

QUE OTORGAN LOS SRES.

HENRY HORVATH CARRERA-ANDRADE Y RUTH CECILIA
ABRAHAMSON SPITZ DE HORVATH; YAGNA CROVELLA DE
GUARDERAS Y CARLOS VICENTE GUARDERAS BARBA Y SARA

CARRERA-ANDRADE DE HORVATH

A FAVOR DEL SR.

PATRICIO ALEXANDER AGUIAR FALCONÍ

CUANTÍA: US \$ 13,680.00

(DI 40

COPIAS)

P.A.

CesAndolas1.doc

Escritura N° 1756

En el Distrito Metropolitano de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día VEINTIDÓS (22) de JUNIO de dos mil cinco, ante mí, doctor Oswaldo Mejía Espinosa, Notario Cuadragésimo del Cantón Quito; comparecen: por una parte, los cónyuges señores Henry Horvath Carrera-Andrade y Ruth Cecilia Abrahamson Spitz de Horvath; Yagna Crovella de Guarderas y Carlos Vicente Guarderas Barba y Sara Carrera-Andrade de Horvath por sus propios derechos; y, por otra parte, el señor Patricio Alexander Aguiar Falconí, también por sus propios derechos; bien instruidos pro mí el Notario sobre el objeto y resultados de esta escritura pública, a la que proceden de una manera libre y voluntaria.- Los comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, a excepción de la señora Ruth Cecilia Abrahamson Spitz, que es Norteamericana e inteligente en el idioma español, mayores de edad, de estado civil casados, a excepción de la



señora Sara Carrera-Andrade de Horvath que es viuda, domiciliados en este cantón, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocerlos doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, cuyas copias se adjuntan a este instrumento público; y, me piden que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entregan, cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar la presente de transferencia de participaciones de ANDOLAS CIA. LTDA., de conformidad a las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparecen por sus propios derechos, al otorgamiento y suscripción de esta escritura pública: UNO PUNTO UNO.- Por una parte, los cónyuges señores Henry Horvath Carrera-Andrade y Ruth Cecilia Abrahamson Spitz de Horvath; Yagna Crovella de Guarderas y Carlos Vicente Guarderas Barba y Sara Carrera-Andrade de Horvath, a quienes se les denominará Cedentes; y, UNO PUNTO DOS.- Por otra parte, el señor Patricio Alexander Aguiar Falconí, parte a la cual se le denominará Cesionario.- Todos los comparecientes son domiciliados en la ciudad de Quito, de estado civil casados, a excepción de la señora Sara Carrera-Andrade de Horvath que es viuda, todos de nacionalidad Ecuatoriana, a excepción de la señora Ruth Cecilia Abrahamson Spitz que es Norteamericana, todos mayores de edad y hábiles para contratar y obligarse.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- DOS PUNTO UNO.- Mediante escritura pública celebrada el veintiséis de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho ante el Notario Décimo Primero del cantón Quito, Doctor Rubén Darío Espinosa Idrobo, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el nueve de

**DOCTOR OSWALDO MEJÍA ESPINOSA
NOTARIA CUADRAGÉSIMA CANTÓN QUITO**



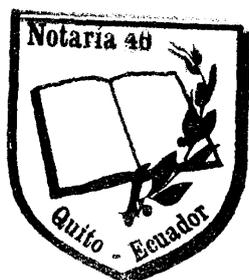
noviembre de mil novecientos ochenta y ocho, se constituyó con domicilio en la ciudad de Quito la Compañía "ANDOLAS C. LTDA." con un capital de DOS MILLONES DE SUCRES (S/. 2'000.000,00), dividido en dos mil participaciones de un mil sucres cada una, capital que fue íntegramente suscrito y pagado por los socios.- DOS PUNTO DOS.- Mediante escritura pública celebrada el diecinueve de octubre de mil novecientos noventa, ante el Notario Décimo Primero del cantón Quito, Doctor Rubén Darío Espinosa Idrobo, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el veinte y dos de noviembre de mil novecientos noventa la compañía aumentó su capital a CUARENTA Y CINCO MILLONES DE SUCRES (S/. 45'000.000,00) y reformó su estatuto social.- DOS PUNTO TRES.- Mediante escritura pública celebrada el seis de marzo de mil novecientos noventa y dos, ante el Notario Décimo Primero del Cantón Quito Doctor Rubén Darío Espinosa Idrobo, marginada en el Registro Mercantil del cantón Quito el once de marzo de mil novecientos noventa y dos, se cedieron participaciones.- DOS PUNTO CUATRO.- Mediante escritura pública celebrada el doce de agosto del dos mil tres, ante el Notario Décimo Séptimo del cantón Quito Doctor Remigio Poveda Vargas, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el ocho de octubre del dos mil tres, se realizó: La modificación del nombre de la compañía, cuyo nombre actual es ANDOLAS CIA. LTDA.- Se cambió el valor nominal de las participaciones sociales, de CUATRO CENTAVOS A UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 1.00).- Se aumentó el capital social en CIENTO TREINTA Y CINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 135,000.00), con lo cual el mismo ascendió a



CIENTO TREINTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. (US \$ 136,800.00).- DOS PUNTO CINCO.- Mediante escritura pública celebrada el veintidós de diciembre del dos mil tres, ante el notario cuadragésimo del cantón Quito, Doctor Oswaldo Mejía Espinoza, legalmente inscrita en el registro mercantil del cantón Quito el trece de Enero del dos mil cuatro, se aceptó un nuevo socio y aumentó el capital social en DOSCIENTOS CINCO MIL DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 205,200.00) con lo cual el mismo ascendió a TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 342,000.00).- DOS PUNTO SEIS.- Mediante escritura pública celebrada el veintisiete de abril del dos mil cinco, ante el notario cuadragésimo del cantón Quito, Doctor Oswaldo Mejía Espinoza, legalmente marginada en el Registro Mercantil del cantón Quito el veintinueve de abril del mismo año, se realizó una transferencia de participaciones con lo cual el capital de la compañía de TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 342,000.00) está distribuido de la siguiente manera: Henry Horvath Carrera-Andrade con sesenta y cinco mil seiscientos sesenta y cuatro participaciones de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 1.00) cada una, por un valor total de SESENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 65,664.00), Patricio Alexander Aguiar Falconí por sus propios derechos con seis mil ochocientos cuarenta participaciones de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 1.00) cada una, por un

**DOCTOR OSWALDO MEJÍA ESPINOSA
NOTARIA CUADRAGÉSIMA CANTÓN QUITO**

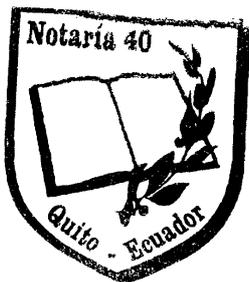
valor total de SEIS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 6,840.00/), Sara Carrera-Andrade de Horvath con treinta mil noventa y seis participaciones de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 1.00) cada una, por un valor total de TREINTA MIL NOVENTA Y SEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 30,096.00/), Yagna Crovella de Guarderas con trece mil seiscientos ochenta participaciones de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 1.00) cada una, por un valor total de TRECE MIL SEISCIENTOS OCHENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 13,680.00 /), Firmsa Industrial Cia. Ltda. legal y debidamente representada por el señor Patricio Alexander Aguiar Falconi, con doscientas cinco mil doscientas participaciones, de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 1.00) cada una, por un valor de DOSCIENTOS CINCO MIL DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 205,200.00/); y, Ronny Ernesto Horvath Abrahamson con veinte mil quinientas veinte participaciones de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 1.00) cada una, por un valor total de VEINTE MIL QUINIENTOS VEINTE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 20,520.00).- TERCERA.- RESOLUCIONES DE LA JUNTA GENERAL.- La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía, celebrada el nueve de Junio del año dos mil cinco, resolvió por unanimidad, con el consentimiento de todos los socios y por tanto del capital social: Autorizar a los socios señores: Henry Horvath Carrera-Andrade, para que transfiera nueve mil setenta y dos participaciones de UN DÓLAR



DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 1.00) cada una, Sara Carrera-Andrade de Horvath para que transfiera tres mil ciento sesenta y ocho participaciones de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 1.00) cada una y Yagna Crovella de Guarderas para que transfiera un mil cuatrocientas cuarenta participaciones de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 1.00) cada una, que son de propiedad de cada uno de los mencionados socios, por un valor total de TRECE MIL SEISCIENTOS OCHENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 13,680.00).- Así mismo la Junta General por unanimidad decidió autorizar para que la totalidad de las participaciones que los socios deseaban transferir se las ceda y transfiera a favor del socio señor Patricio Alexander Aguiar Falconí.- Se dejó expresa constancia que los socios que no adquirieron estas participaciones, renunciaron a su derecho de preferencia que tienen de conformidad con la Ley.- CUARTA.- TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.- Con los antecedentes expuestos y debidamente autorizados por la Junta General de Socios de ANDOLAS CIA. LTDA., celebrada el nueve de Junio del año dos mil cinco, los cónyuges señores Henry Horvath Carrera-Andrade y Ruth Cecilia Abrahamson Spitz de Horvath, ceden y transfieren nueve mil setenta y dos participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de NUEVE MIL SETENTA Y DOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 9,072.00), a favor del señor Patricio Alexander Aguiar Falconí, quien a su vez acepta esta transferencia de dominio a su favor.- La señora Sara Carrera-Andrade de Horvath cede y transfiere tres mil ciento sesenta y ocho participaciones de UN DÓLAR DE

**DOCTOR OSWALDO MEJÍA ESPINOSA
NOTARIA CUADRAGÉSIMA CANTÓN QUITO**

LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 1.00) cada una, por un valor de TRES MIL CIENTO SESENTA Y OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 13,168.00), a favor del señor Patricio Alexander Aguiar Falconí, quien a su vez acepta esta transferencia de dominio a su favor, y, Yagna Crovella de Guarderas y Carlos Vicente Guarderas Barba ceden y transfieren un mil cuatrocientas cuarenta participaciones de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 1.00) cada una, por un valor de UN MIL CUATROCIENTOS CUARENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 1,440.00), a favor del señor Patricio Alexander Aguiar Falconí, quien a su vez acepta esta transferencia de dominio a su favor.- QUINTA.- DISTRIBUCIÓN DEL CAPITAL SOCIAL.- Como consecuencia de esta transferencia de participaciones el capital de la Compañía de TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 342,000.00), queda distribuido de la siguiente manera: Henry Horvath Carrera-Andrade con cincuenta y seis mil quinientas noventa y dos participaciones de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 1.00) cada una, por un valor total de CINCUENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y DOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 56,592.00), Patricio Alexander Aguiar Falconí con veinte mil quinientas veinte participaciones de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 1.00) cada una, por un valor total de VEINTE MIL QUINIENTOS VEINTE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 20,520.00), Sara Carrera-Andrade de Horvath con veinte y seis mil novecientos veinte

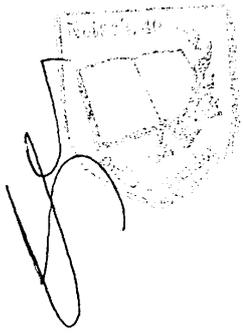


y ocho participaciones de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 1.00) cada una, por un valor total de VEINTE Y SEIS MIL NOVECIENTOS VEINTE Y OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 26,928.00), Yagna Crovella de Guarderas con doce mil doscientas cuarenta participaciones de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 1.00) cada una, por un valor total de DOCE MIL DOSCIENTOS CUARENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 12,240.00), Firmesa Industrial Cia. Ltda., con doscientas cinco mil doscientas participaciones, de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 1.00) cada una, por un valor de DOSCIENTOS CINCO MIL DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 205,200.00); y, Ronny Ernesto Horvath Abrahamson con veinte mil quinientos veinte participaciones de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 1.00), cada una, por un valor total de VEINTE MIL QUINIENTOS VEINTE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 20,520.00).- Tal como se desprende del cuadro siguiente: ***

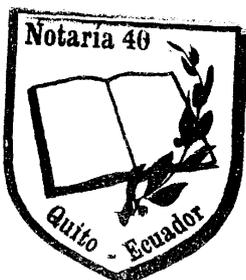
SOCIO	CAPITAL ANTERIOR	TRANSFERENCIA	CAPITAL ACTUAL
Henry Horvath Carrera-Andrade	65.664,00	9.072,00	56.592,00 ✓
Sara Carrera-Andrade de Horvath	30.096,00	3.168,00	26.928,00 ✓
Yagna Crovella de Guarderas	13.680,00	1.440,00	12.240,00 ✗
Patricio Alexander Aguiar Falconí	6.840,00	000,00	20.520,00 ✗
Firmesa Industrial Cia. Ltda.	205.200,00	000,00	205.200,00 ✗
Ronny Ernesto Horvath Abrahamson	20.520,00	000,00	20.520,00 ✗
TOTALES	342.000,00	13.680,00	342.000,00

SEXTA.- ACEPTACIÓN.- Los Cedentes y el Cesionario dejan constancia expresa de su aceptación y consentimiento en la

**DOCTOR OSWALDO MEJÍA ESPINOSA
NOTARIA CUADRAGÉSIMA CANTÓN QUITO**



realización de esta transferencia de participaciones.- El Cesionario manifiesta además que se halla conforme con este acto y sus consecuencias de orden legal, por tanto declara que no tiene reclamo alguno que formular en lo posterior por este concepto.- Los certificados correspondientes se emitirán de acuerdo a la Ley.- SÉPTIMA.- ALCANCE.- Los Cedentes Henry Horvath Carrera-Andrade y Ruth Cecilia Abrahamson Spitz de Horvath, Sara Carrera-Andrade de Horvath, Yagna Crovella de Guarderas y Carlos Vicente Guarderas Barba y el Cesionario Patricio Alexander Aguiar Falconí, dejan expresa constancia que la presente transferencia de dominio que en total suman las trece mil seiscientos ochenta participaciones de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 1.00) cada una, por un valor total de TRECE MIL SEISCIENTOS OCHENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 13,680.00), comprende también la cesión y transferencia de dominio, de todos los derechos que pudieran tener los Cedentes sobre las utilidades no distribuidas que se generen en el ejercicio económico en el que se realiza esta transferencia de participaciones, así como también las utilidades no distribuidas de otros ejercicios económicos, de todas las cuentas de reservas y en general de todas las cuentas patrimoniales, consecuentemente, el Cesionario adquirirá todos los derechos que se deriven de esta cesión, sobre las participaciones, las utilidades, las reservas y todas las cuentas patrimoniales.- OCTAVA.- AUTORIZACIÓN.- Los señores: Ruth Cecilia Abrahamson Spitz de Horvath y Carlos Vicente Guarderas Barba, en sus calidades de cónyuges de los señores Henry Horvath Carrera-Andrade y Yagna Crovella de Guarderas, expresan su consentimiento para que sus respectivos cónyuges realicen la



transferencia de dominio a favor de el señor Patricio Alexander Aguiar Falconí de las nueve mil setenta y dos y un mil cuatrocientas cuarenta participaciones de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 1.00) cada una, que son de propiedad de sus respectivos cónyuges, por un valor total de NUEVE MIL SETENTA Y DOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 9,072.00) y UN MIL CUATROCIENTOS CUARENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 1,440.00), respectivamente.- La señora Sara Carrera-Andrade de Horvath es viuda y en consecuencia no requiere autorización alguna para realizar la transferencia de sus tres mil ciento sesenta y ocho participaciones de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 1.00) cada una, por un valor de TRES MIL CIENTO SESENTA Y OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 3,168.00), a favor del señor Patricio Alexander Aguiar Falconí.- NOVENA.- MARGINACIÓN.- De la presente transferencia de participaciones, se sentará razón al margen de la inscripción del Registro Mercantil del cantón Quito, de fecha nueve de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho, referente a la Constitución de la Sociedad, así como al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la compañía, celebrada el veintiséis de septiembre del año antes mencionados ante el Notario Décimo Primero del cantón Quito, Doctor Rubén Darío Espinoza Idrobo y se sentará razón de estas marginaciones en la presente escritura pública de transferencia de participaciones.- Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la validez de la presente escritura.- (firmado) Doctor Carlos Gallegos Domínguez, abogado con matrícula

**DOCTOR OSWALDO MEJÍA ESPINOSA
NOTARIA CUADRAGÉSIMA CANTÓN QUITO**

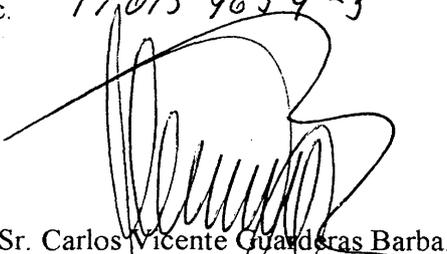


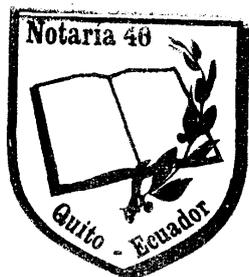
profesional número mil quinientos siete (N° 1507) del Colegio de Abogados de Pichincha.- HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, leída que les fue a los comparecientes por mí el Notario en alta y clara voz, se afirman y ratifican en su contenido y para constancia de ello firman juntamente conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-


f) Sr. Henry Horvath Carrera-Andrade.
c.c. 170301004-9


f) Sra. Ruth Cecilia Abrahamson Spitz de Horvath. ✓
c.c. 170354361-9


f) Sra. Yagna Crovella de Guarderas. ✓
c.c. 170159654-3


f) Sr. Carlos Vicente Guarderas Barba.
c.c. 170099523-4



Horvath
f) Sra. Sara Carrera-Andrade de Horvath.
c.c. 170261929-5


f) Sr. Patricio Alexander Aguiar Falconi.
c.c. 1706459979

Sr. Patricio

EQUATORIANA***** V33331222
CASADO RUTH CECILIA RAMIREZ RAMIREZ
SUPERIOR INGENIERO COMERCIAL
H. HORVATH
SRA. CARRERA ANDRADE
QUITO 17/07/2004

19/07/2016
REN 1090184
Pch



CIUDADANIA 1703010049
HORVATH CARRERA ANDRADE HENRY VICTOR
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
06 FEBRERO 1951
001-1 0277 00830 M
PICHINCHA/QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1951

Handwritten signature



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

85-0072
NUMERO 1703010049
CEDULA

HORVATH CARRERA ANDRADE HENRY VICTOR
APELLIDOS Y NOMBRES
QUITO
CANTON

PRESIDENTE DE LA JUNTA



ESTADOUNIDENSE POR NAT. E 33331 4222

C.C. HENRY HORVATH CARRERA

SUPERIOR OO.00-

ALFRED ABRAHAMSON

ALICE SPITZ

QUITO 7 DE ENE. DE 1997

7 DE ENE. DE 2008



IDENTIDAD 170354361-9

RUTH CECILIA ABRAHAMSON SPITZ

3 DE MAYO DE 1957

QUITO PICHINCHA

3er 438 4009

QUITO PICHINCHA 1957

Ruth Cecilia Abrahamson Spitz



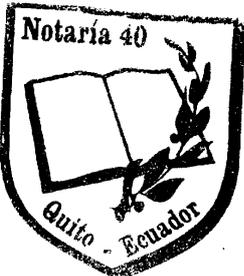
REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
 CIUDADANIA 170159659-3
 CROVELLA CARRERA YAGNA
 02 DICIEMBRE 1938
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
 003-1 0460 04989
 PICHINCHA/QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1938



Magia de Sumbra
 FARMACIA SUMBRA

ECUATORIANA***** V4344V4444
 CASADO CARLOS GUARDERAS
 SECUNDARIA QUEHACER DOMESTICOS
 FELIX CROVELLA
 SARA CARRERA
 QUITO 11/05/2000
 11/05/2012
 553045
 RENOVACION


REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004
 CERTIFICADO DE VOTACION
 02-0051 1701596593
 NUMERO CEDULA
 CROVELLA CARRERA YAGNA
 APELLIDOS Y NOMBRES
 QUITO
 CANTON
 PICHINCHA
 PROVINCIA
 BENALCÁZAR
 MUNICIPIO





1112462



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

43 - 0066
NUMERO

1708995234
CEDULA

GUARDERAS BARBA CARLOS VICENTE,
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA

PROVINCIA

BENALCAZAR

PARROQUIA

QUITO

CANTON

PRESENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
DIRECCION GENERAL DE EDUCACION
CEDULA DE CIUDADANIA No. 170261929-5
CARRERA ANGRADE JARAMILLO ZARA REBECA
08 ABRIL 1914
PICHINCHA / QUITO / GONZALEZ SUAREZ
01 1 566 01598
PICHINCHA / QUITO
GONZALEZ SUAREZ 14

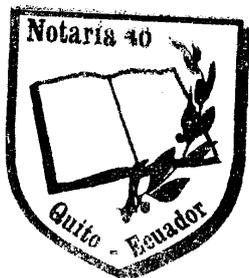


Aladar Horwarth

ECUATORIANA ***** V434314224
CASADO ALADAR HORVARTH
SECUNDARIA QUEHACER. DOMESTICOS
VICTOR CARRERA ANGRADE
ANA MARIA JARAMILLO
QUITO 11/04/86
11/04/98



Aladar Horwarth





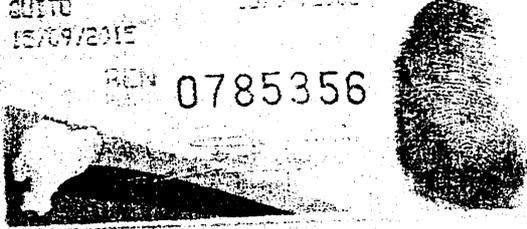
CIUDADANIA 170645997-9
 AGUIAR FALCONI PATRICIO ALEXANDER
 CHIMBORAZO/RISBAMBA/LICANZABURU
 03 DICIEMBRE 1960
 001-1 0221 00441 M
 CHIMBORAZO/RISBAMBA
 LICANZABURU 1961

[Handwritten signature]



ECUADORIA***** E088911022
 CABAJO MARIA ALEXANDRA PAZMINO M
 SUPERIOR INS. COMERCIAL
 ANGEL AGUIAR
 BLANCA FALCONI
 QUITO 15/09/2003
 15/09/2015

REN 0785356



REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

140 - 0003 1706459979
 NUMERO CEDULA

AGUIAR FALCONI PATRICIO ALEXANDER
 APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA QUITO
 PROVINCIA CANTON
 CHALUPICUA
 PARROQUIA

[Handwritten signature]
 PRESIDENTE DE LA JUNTA



CERTIFICADO

En mi calidad de Gerente General de ANDOLAS CIA. LTDA., certifico que la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía, reunida el nueve de Junio del año dos mil cinco, resolvió por unanimidad, con el consentimiento de todos los socios y por tanto del capital social: Autorizar a los socios señores: Henry Horvath Carrera-Andrade, para que transfiera nueve mil setenta y dos participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, a Sara Carrera-Andrade de Horvath para que transfiera tres mil ciento sesenta y ocho participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una y Yagna Crovella de Guarderas para que transfiera un mil cuatrocientas cuarenta participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, que son de propiedad de los mencionados socios, por un valor total de TRECE MIL SEISCIENTOS OCHENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. Así mismo, la Junta General por unanimidad decidió autorizar para que la mencionada transferencia de participaciones en las proporciones indicadas, se la realice en su totalidad a favor del socio señor Patricio Alexander Aguiar Falconí, por un valor total de TRECE MIL SEISCIENTOS OCHENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, quien a su vez aceptó la transferencia de dominio de las mencionadas participaciones.- Se dejó expresa constancia que los socios que no adquirieron estas participaciones, renunciaron a su derecho de preferencia que tienen de conformidad con la Ley. Como consecuencia de esta transferencia de participaciones el capital de la Compañía de TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, quedó distribuido de la siguiente manera: Henry Horvath Carrera-Andrade con cincuenta y seis mil quinientas noventa y dos participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de CINCUENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y DOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, Patricio Alexander Aguiar Falconí con veinte mil quinientas veinte participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de VEINTE MIL QUINIENTOS VEINTE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, Sara Carrera-Andrade de Horvath con veinte y seis mil novecientos veinte y ocho participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de VEINTE Y SEIS MIL NOVECIENTOS VEINTE Y OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, Yagna Crovella de Guarderas con doce mil doscientas cuarenta participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de DOCE MIL DOSCIENTOS CUARENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, Firmesa Industrial Cia. Ltda., con doscientas cinco mil doscientas participaciones, de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor de DOSCIENTOS CINCO MIL DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; y, Ronny Ernesto Horvath Abrahamson con veinte mil quinientas veinte participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de VEINTE MIL QUINIENTOS VEINTE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.- Certifico también que en esa Junta General los señores: Ruth Cecilia Abrahamson Spitz de Horvath y Carlos Vicente Guarderas Barba, en sus calidades de cónyuges de los señores Henry Horvath Carrera-Andrade y Yagna Crovella de Guarderas, autorizaron a sus respectivos cónyuges para que realicen la transferencia de dominio de las nueve mil setenta y dos, y, un mil cuatrocientas cuarenta participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, que son de propiedad de sus respectivos cónyuges, por un valor total de NUEVE MIL SETENTA Y DOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, Y, UN MIL CUATROCIENTOS CUARENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, respectivamente. La señora Sara Carrera-Andrade de Horvath es viuda y en consecuencia no requiere autorización alguna para realizar la transferencia de sus tres mil ciento sesenta y ocho participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor de TRES MIL CIENTO SESENTA Y OCHO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, a favor de el señor Patricio Alexander Aguiar Falconí.



Suito
Guayquil:
e-mail

167. Leonidas Batallas E9-36 y Ave. Seis de Diciembre Telfs.: (02) 222-2730 / 222-4576 Fax: 252-4654
Miguel Alcivar 814 y Luis Plaza Dañin Telfs.: (04) 228-1027 / 228-1437 Fax: (04)228-1027
consultas@andolas.com

Soraya Álvarez Torres
Ing. Nelly Soraya Álvarez Torres
GERENTE GENERAL

Computer Power



ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA ANDOLAS CIA. LTDA.

En la ciudad de Quito, a los nueve días del mes de Junio del año dos mil cinco, a las 15h00, en el domicilio de la Compañía, situado en la calle Leonidas Batallas N° 167 y Avenida Seis de Diciembre, se reúnen en Junta General Extraordinaria y Universal, los socios de la Compañía ANDOLAS CIA. LTDA., señores: Henry Horvath Carrera-Andrade con sesenta y cinco mil seiscientos sesenta y cuatro participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de SESENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, Patricio Alexander Aguiar Falconí por sus propios derechos con seis mil ochocientos cuarenta participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de SEIS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, Sara Carrera-Andrade de Horvath con treinta mil noventa y seis participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de TREINTA MIL NOVENTA Y SEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, Yagna Crovella de Guarderas con trece mil seiscientos ochenta participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de TRECE MIL SEISCIENTOS OCHENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, Firmesa Industrial/Cia. Ltda. legal y debidamente representada por el señor Patricio Alexander Aguiar Falconí, con doscientas cinco mil doscientas participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor de DOSCIENTOS CINCO MIL DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA; y, Ronny Ernesto Horvath Abrahamson con veinte mil quinientas veinte participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de VEINTE MIL QUINIENTOS VEINTE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.- A esta Junta General también concurren los señores Ruth Cecilia Abrahamson Spitz de Horvath y Carlos Vicente Guarderas Barba, para los fines que se determinarán más adelante. Hallándose reunidos todos los socios y representado por tanto la totalidad del capital social, la Junta se entiende legalmente convocada y reunida para tratar los puntos que resuelvan los socios por unanimidad.- Preside la sesión el señor Henry Horvath Carrera-Andrade, en su calidad de Presidente de la Compañía y actúa la Ing. Nelly Soraya Álvarez Torres, Gerente General de la Compañía como Secretaria en esta Junta General.- El Presidente ordena que por Secretaría se constate el quórum.- La Secretaria informa que se hallan presentes todos los Socios que representan la totalidad del capital social, en consecuencia, hay quórum.- Siendo las 15h10, el Presidente declara instalada la sesión y pide que por Secretaría se de lectura al Orden del Día, cual es: **1. TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.- 2. CONSENTIMIENTO DE LOS CONYUGES.-** La Junta General acuerda por unanimidad tratar dichos puntos del orden del día.- **PRIMERO: TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES:** Toma la palabra el señor Henry Horvath Carrera-Andrade y manifiesta a la Junta General que es su deseo transferir nueve mil setenta y dos participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, que son de su propiedad, por un valor total de NUEVE MIL SETENTA Y DOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, poniéndolas a disposición de los demás socios. A continuación toma la palabra la señora Sara Carrera-Andrade de Horvath y manifiesta a la Junta General que es su deseo transferir tres mil ciento sesenta y ocho participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, que son de su propiedad, por un valor total de TRES MIL CIENTO SESENTA Y OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, poniéndolas a disposición de los demás socios. Por último toma la palabra la señora Yagna Crovella de Guarderas y manifiesta a la Junta General que es su deseo transferir un mil cuatrocientas cuarenta participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, que son de su propiedad, por un valor total de UN MIL CUATROCIENTOS CUARENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, poniéndolas a disposición de los demás socios. Luego toma la palabra el señor Ronny Ernesto Horvath Abrahamson y Firmesa Industrial Cia. Ltda. legal y debidamente representada por el señor Patricio Alexander Aguiar Falconí y expresan a la Junta General que no desean adquirir participaciones y en consecuencia renuncian a su derecho de preferencia que tienen de conformidad con la Ley. A continuación interviene el señor Patricio Alexander Aguiar Falconí y expresa a la Junta General que es su deseo adquirir las

Quito: 167 Leonidas Batallas E9-36 y Ave. Seis de Diciembre Telfs.: (02) 222-2730 / 222-4576 Fax: 252-4654
Guayaquil: Miguel Alcivar 814 y Luis Plaza Dañín Telfs.: (04) 228-1027 / 228-1437 Fax: (04)228-1027
e-mail: consultas@andolas.com

participaciones que desean transferir los socios, por lo que solicita a esta Junta General que se autorice la transferencia de las referidas participaciones en la forma mencionada. La Junta General con el consentimiento unánime de los socios y por tanto de todo el capital social, autoriza a los señores: Henry Horvath Carrera-Andrade, para que transfiera nueve mil setenta y dos participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, Sara Carrera-Andrade de Horvath para que transfiera tres mil ciento sesenta y ocho participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una y Yagna Crovella de Guarderas para que transfiera un mil cuatrocientas cuarenta participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, que son de propiedad de cada uno de los mencionados socios, por un valor total de TRECE MIL SEISCIENTOS OCHENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.- Así mismo la Junta General por unanimidad decide autorizar para que la totalidad de las participaciones que los socios desean transferir se las ceda y transfiera a favor del socio señor Patricio Alexander Aguiar Falconí.- Toma la palabra el señor Patricio Alexander Aguiar Falconí y acepta la transferencia de dominio de las trece mil seiscientos ochenta participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de TRECE MIL SEISCIENTOS OCHENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, que efectuarán a su favor los socios en las siguientes proporciones: señor Henry Horvath Carrera-Andrade, nueve mil setenta y dos participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, Sara Carrera-Andrade de Horvath tres mil ciento sesenta y ocho participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, y Yagna Crovella de Guarderas un mil cuatrocientas cuarenta participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.- Dejando expresa constancia que los socios que no adquieren estas participaciones, renunciaron a su derecho de preferencia que tienen de conformidad con la Ley, luego de lo cual la Junta General pasa a conocer el siguiente punto del orden del día. **2. CONSENTIMIENTO DE LOS CONYUGES.**- Presentes los señores: Ruth Cecilia Abrahamson Spitz de Horvath y Carlos Vicente Guarderas Barba, en sus calidades de cónyuges de los señores Henry Horvath Carrera-Andrade y Yagna Crovella de Guarderas, respectivamente, expresan a la Junta General que autorizan a sus respectivos cónyuges para que realicen la transferencia de dominio a favor de el señor Patricio Alexander Aguiar Falconí, de las nueve mil setenta y dos y un mil cuatrocientas cuarenta participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, que son de propiedad de sus respectivos cónyuges, por un valor total de NUEVE MIL SETENTA Y DOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA y UN MIL CUATROCIENTOS CUARENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, respectivamente. La señora Sara Carrera-Andrade de Horvath es viuda y en consecuencia no requiere autorización alguna para realizar la transferencia de sus tres mil ciento sesenta y ocho participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor de TRES MIL CIENTO SESENTA Y OCHO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. Como consecuencia de esta transferencia de participaciones el capital de la Compañía de TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, queda distribuido de la siguiente manera: Henry Horvath Carrera-Andrade con cincuenta y seis mil quinientas noventa y dos participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de CINCUENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y DOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, Patricio Alexander Aguiar Falconí con veinte mil quinientas veinte participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de VEINTE MIL QUINIENTOS VEINTE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, Sara Carrera-Andrade de Horvath con veinte y seis mil novecientos veinte y ocho participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de VEINTE Y SEIS MIL NOVECIENTOS VEINTE Y OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, Yagna Crovella de Guarderas con doce mil doscientas cuarenta participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de DOCE MIL DOSCIENTOS CUARENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, Firmesa Industrial Cia. Ltda., con doscientas cinco mil doscientas participaciones, de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor de DOSCIENTOS CINCO MIL DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA; y, Ronny Ernesto Horvath Abrahamson con veinte mil quinientas veinte participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de VEINTE MIL QUINIENTOS VEINTE DÓLARES DE LOS ESTADOS



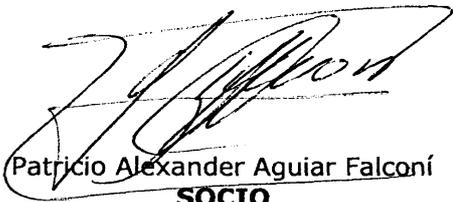
UNIDOS DE AMÉRICA.- Sin haber otro punto de que tratar y luego de 45 minutos de receso para la redacción de esta acta, se reinstala la sesión, se da lectura al acta, la cual es aprobada por unanimidad, sin modificaciones.- Se levanta la sesión a las 17h00, firmando para constancia todos los socios por tratarse de una Junta Universal de acuerdo a lo previsto en la Ley de Compañías.



Henry Horvath Carrera-Andrade
PRESIDENTE
SOCIO



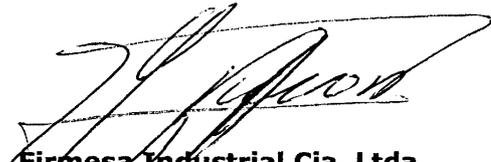
Sara Carrera-Andrade de Horvath
SOCIA



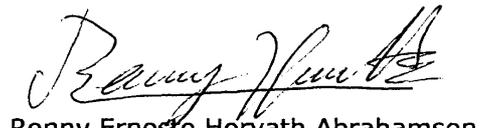
Patricio Alexander Aguiar Falconi
SOCIO



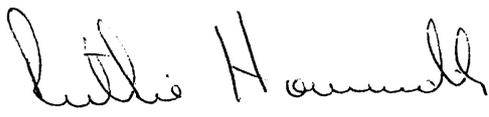
Yagna Crovella de Guarderas
SOCIA



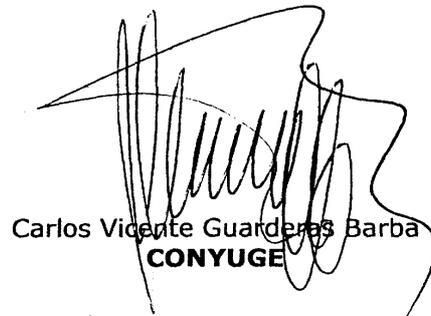
Firmería Industrial Cia. Ltda.
Patricio Alexander Aguiar Falconi
Gerente General y Representante Legal
SOCIA



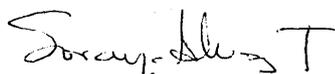
Ronny Ernesto Horvath Abrahamson
SOCIO



Ruth Cecilia Abrahamson de Horvath
CONYUGE



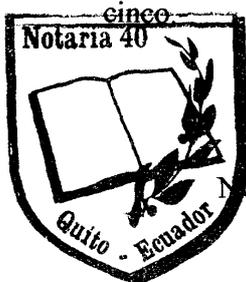
Carlos Vicente Guarderas Barba
CONYUGE

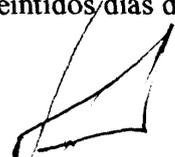


Nelly Soraya Álvarez Torres
GERENTE GENERAL-SECRETARIA

Quito: 167 Leonidas Batallas E9-36 y Ave. Seis de Diciembre Telfs.: (02) 222-2730 / 222-4576 Fax: 252-4654
Guayaquil: Miguel Alcivar 814 y Luis Plaza Dañin Telfs.: (04) 228-1027 / 228-1437 Fax: (04)228-1027
e-mail: consultas@andolas.com

gó ante mí, en fe de ello confiero esta CUARTA COPIA CERTIFICADA de la escritura pública de TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES DE ANDOLAS CIA. LTDA., que otorgan los señores Henry Horvath Carrera-Andrade y Ruth Cecilia Abrahamson Spitz De Horvath; Yagna Crovella De Guarderas y Carlos Vicente Guarderas Barba y Zara Carrera-Andrade De Horvath, a favor del señor Patricio Alexander Aguiar Falconí, firmada y sellada en Quito, a los veintidós días del mes de junio de dos mil




Dr. Oswaldo Mejía Espinosa,
NOTARIO CUADRAGÉSIMO DEL CANTÓN QUITO.





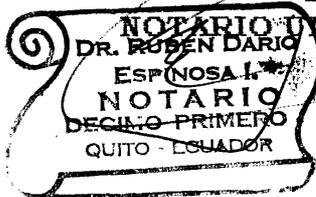
DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO

CERTIFICADO DE MARGINACIÓN (EXTRACTO).- A fojas 21260 del Tomo # 46 del año 1.988, del Protocolo de la Notaria Undécima de Quito, actualmente a mi cargo, en el anverso de dicho folio, al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía **ANDOLAS C. LTDA.**, otorgada ante el mí, el 26 de septiembre del año mil novecientos ochenta y ocho, consta la marginación realizada por mí con fecha 04 de julio del 2.005, relativa a la escritura de cesión de participaciones de la compañía **ANDOLAS C. LTDA.**, que otorgan los cónyuges señor Henry Horvath Carrera Andrade y señora Ruth Cecilia Abrahamson Spitz de Horvath; los cónyuges señora Yanga Crovella de Guarderas y señor Carlos Vicente Guarderas Barba; y, la señora Sara Carrera Andrade de Horvath; a favor del señor Patricio Alexander Aguiar Falconi, escritura otorgada ante el Notario Cuadragésimo de Quito, Doctor Oswaldo Mejía Espinosa, con fecha 22 de junio del año dos mil cinco, de la cual se desprende que los cónyuges señor Henry Horvath Carrera Andrade y señora Ruth Cecilia Abrahamson Spitz de Horvath ceden y transfieren nueve mil setenta y dos participaciones; la señora Sara Carrera Andrade de Horvath cede y transfiere tres mil ciento sesenta y ocho participaciones; y, los cónyuges señora Yanga Crovella de Guarderas y señor Carlos Vicente Guarderas Barba ceden y transfieren un mil cuatrocientas cuarenta participaciones, todas a favor del señor Patricio Alexander Aguiar Falconi.- Confiero la presente a petición de los interesados.-

Quito, 04 de Julio del 2.005



Rubén D. Espinosa I.
DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número **1867** de REGISTRO MERCANTIL de nueve de Noviembre de mil novecientos ochenta y ocho, a fs 3530, tomo 119, correspondiente a la Constitución de la compañía "ANDOLAS CIA LTDA", lo referente a la presente de la Cesión de Participaciones.- Quito, a siete de Julio de dos mil cinco. **EL REGISTRADOR.-**

Raúl Gaybor Secaira
DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.



ng.